



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **24 ABR 2019**

VISTO el Expte N° 85.641/16 por el cual la Facultad de Medicina (Escuela de Enfermería) mediante Res. N° 1139-018 del Sr. Decano, convalidada por Res. N° 139-CD-019, solicita se modifique el Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Enfermería aprobado por Res. N° 623-HCS-018 en lo referido a la duración del

Plan de Articulación y Transición y a la fecha de extinción del Plan 1989 (Capítulo VI Puntos 3 y 4); y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la presente gestión en observaciones realizadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en lo referente a: 1°) La duración del Plan de Articulación y Transición entre los Planes 1989 y 2017 la que se establecerá en cinco (5) años, 2°) Modificar la fecha de extinción del Plan 1989, fijando la misma para el 31 de marzo de 2024;

Que es importante destacar que el texto original, aprobado por Res. N° 623-018 de este Honorable Consejo establece una duración de diez (10) años con vencimiento el 31 de marzo de 2030.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y el resultado de la votación efectuada,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2019 -

REUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Res. N° 623-HCS-018 en lo que respecta al Plan de Articulación y Transición entre los Planes 1989 y 2017 (Capítulo VI, Puntos 3 y 4) de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería dependiente de la Facultad de Medicina, conforme al texto completo y ordenado de la Res. N° 1139-018 del Sr. Decano, convalidada por Res, N° 139-CD-019, de la siguiente manera:

"Punto 3. El régimen de transición tendrá una duración de cinco (5) años. Los alumnos que hubieran ingresado hasta el año inmediato anterior a la puesta en vigencia del Plan tendrán cinco años de plazo para completar la carrera; de no cumplir con este requisito, serán asimilados al nuevo Plan."

"Punto 4. La fecha de extinción del Plan 1989 será el 31 de marzo de 2024."

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen para la conclusión del trámite correspondiente.-

RESOLUCIÓN N°: **0495** **2019**

LS

los datos

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Adrian G. Moreno
LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.